

Cde. Expte. N° 18482/24 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Convalidase el convenio de financiamiento para la ejecución del proyecto de Obra Pública Municipal “Parque Ravenscroft – Obra Civil” celebrado entre el Municipio de Hurlingham y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

REGISTRADA BAJO EL N° 9588.

Maria Guadalupe Estaiman
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM



Miguel Angel Quintero
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM